



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO Y LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO PARA OPERATIVIZAR RADIOS HF Y DIFUSION DE INFORMACION CON MENSAJERIA DE TEXTO MOVIL EN LA REGION DE AYACUCHO.

Conste por medio del presente Convenio Interinstitucional, que celebran de una parte, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho (DIRESA), representado por el **Méd. Hugo Enrique HUAMAN BRIZUELA**, en su condición de Director Regional de Salud, identificado con D.N.I. N° 22190202, con domicilio institucional en la Urb. Mariscal Cáceres Mz. L Lote 1 y 2 del Distrito de Ayacucho, **Ing. Jaime Efraín SALAS ZEGARRA**, en condición de Director Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTCA), identificado con D.N.I. N° 28227030, con domicilio institucional en el Jr. Manuel Gonzales Prada N° 325 del Distrito Jesús Nazareno, en los términos siguientes:

BASES LEGALES:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- Ley Orgánica del Gobierno Regional N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902
- D.L. N° 584 Ley de Organizaciones y Funciones del MINSA
- Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud"
- Ley N° 26096, denominándose "Ley de Telecomunicaciones"

DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

La Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es una entidad pública que pertenece al Ministerio de Salud en el aspecto Técnico Normativo, cuyo objetivo fundamental es prestar atención integral de salud a favor de la población.

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; es una entidad pública que pertenece al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el aspecto Técnico Normativo, cuyo objeto general es lograr la interconexión con transportes y comunicación a favor de la población.

OBJETIVOS DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio Interinstitucional es dar operatividad a las estaciones de Radio HF que cuenta la Dirección Regional de Salud en los Establecimientos de Salud a nivel de la Región.

Otro objetivo del presente convenio interinstitucional es brindar el servicio de enviar información referida a salud por mensaje de textos (mensajería móvil masiva).



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



DE LAS RESPONSABILIDADES:

1. Designar personal en ambas instituciones como responsables de su ejecución (Titular y Suplente).
 - Un Responsable titular de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
 - Un Responsable suplente de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.
 - Un Responsable titular de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
 - Un Responsable suplente de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
2. Realizar reuniones de coordinación entre responsables de las dos instituciones periódicamente (una vez al mes), para desarrollar el plan de actividades del mes.
3. Las actividades programadas serán supervisadas por los jefes inmediatos de los responsables de ambas instituciones.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD – AYACUCHO:

La Dirección Regional de Salud Ayacucho, tiene que realizar las siguientes responsabilidades para cumplir con el objeto del convenio, los cuales son:

1. El responsable de la Dirección Regional de Salud tiene que remitir una vez al mes el estado situacional de las estaciones de radio HF de los Establecimientos de Salud.
2. La Dirección Regional de Salud asegurará el combustible necesario para la realización del diagnóstico técnico situacional del estado de las estaciones de radio HF, en la primera y segunda etapa del convenio.
3. Luego del diagnóstico técnico, la Dirección Regional de Salud facilitará los repuestos, accesorios y materiales necesarios para dar operatividad a las estaciones de radio HF
4. El responsable de la Dirección Regional de Salud brindará los mensajes de texto para ser difundidos mediante el sistema de mensajería de texto móvil (Pide Móvil), indicando los números telefónicos, las cantidades de repeticiones y los días de difusión del respectivo mensaje.
5. La Dirección Regional de Salud realizará capacitaciones y reuniones de sensibilización en la importancia y manejo adecuado de estaciones de radio HF.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU



DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AYACUCHO:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, tiene que realizar las siguientes responsabilidades para cumplir con el objeto del convenio, los cuales son:

1. Realizar el diagnóstico técnico de las estaciones de radio HF de la DIRESA
2. El responsable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tiene que realizar un plan de actividades y hoja de ruta para brindar el mantenimiento correctivo a las estaciones de radio HF de los Establecimientos de Salud, de manera mensual.
3. En base al diagnóstico, elaborar la lista detallada de repuestos, accesorios y materiales necesarios para garantizar la operatividad de las estaciones de radio HF. Entregar el requerimiento a la DIRESA.
4. La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones está en la obligación de cumplir con remitir la información y mensajes a través del sistema de mensajería de texto móvil (pide móvil), en base a las indicaciones brindadas por la DIRESA.
5. La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene que llevar en archivo la documentación de las atenciones brindadas como: actas de atención, plan de actividades, hoja de ruta, conformidad de trabajo, etc.

NIVELES DE COORDINACION:

La ejecución de las acciones previstas en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente convenio se hará coordinada entre ambas instituciones.

EVALUACION:

El presente convenio será evaluado semestralmente, por ambos sectores constituidos en el marco del presente convenio.

DURACION Y TERMINO:

El presente convenio tiene una vigencia de un (01) año, renovables de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

DE LA OPERATIVIDAD DEL CONVENIO:

Las partes que suscriben declaramos nuestra convicción de que la comunicación es una necesidad muy urgente más aun en casos de desastres y emergencias para brindar una atención oportuna y de calidad.

El presente convenio en caso de ser necesario y para su operatividad, se complementará a través de adendas específicas para cada actividad que sea necesaria.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Estas adendas se suscriben teniendo en cuenta el término del convenio, el mismo que deberá comprometer recursos de las instituciones firmantes en la medida de sus posibilidades.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Cualquier contenido o aspecto no contemplado en el presente convenio será resuelto por mutuo consentimiento de las partes.

CLAUSULA ADICIONAL:


Como señal de aceptación de los puntos señalados en el presente Convenio firmamos al pie del presente en representación de nuestras instituciones y en calidad de rectores del fomento y promoción del desarrollo con el acceso de la información en zonas más alejadas de nuestra Región.

Este convenio podrá rescindirse con un aviso previo de 60 días, a pedido de una de las partes o por incumplimiento de funciones y responsabilidades que a cada una corresponde.

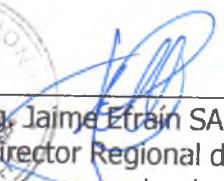
Asimismo el presente convenio rescindiré por incumplimiento reiterado de las funciones y responsabilidades, que corresponda bajo acciones administrativas.

Para la validez del presente convenio las Instituciones firmantes emitirán las Resoluciones Directorales correspondientes que oficialicen el mismo para su ejecución. Y estando las partes de acuerdo, lo firman por triplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Ayacucho a los 18 días del mes de agosto del 2016.




Med. Hugo Enrique HUAMAN BRIZUELA
Director Regional de Salud
Ayacucho.




Ing. Jaime Efraín SALAS ZEGARRA
Director Regional de Transportes
y comunicaciones-Ayacucho.